

DECRETO D.A.E.M N° 211

HUALPEN, 02 DIC 2025

VISTOS: Acuerdo N°303/2025 de fecha 12.11.2025 dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Hualpén, en sesión ordinaria N°31 que aprueba Propuesta de PADEM 2026; Decreto Alcaldicio N° 8800 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra al Sr., Miguel Rivera Morales como Alcalde de la comuna de Hualpén, en carácter Titular y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus leyes modificatorias y complementarias posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ley N° 19.410 obliga a las municipalidades a crear el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM). Este plan es un instrumento de gestión educativa que guía las acciones de las comunas en educación y debe ser elaborado anualmente, considerando la participación de la comunidad educativa.
- 2.- Que el artículo 5° de la referida norma legal indica en lo pertinente: "El Plan de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado en la segunda quincena de septiembre de cada año, por el Alcalde al Concejo Municipal para su sanción", y en su inciso 3° expresa: "El Plan anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad o Corporación".
- 3.- Que habiendo dado cumplimiento a la normativa legal vigente, con fecha 12.11.2025 se aprueba por el Concejo Municipal de Hualpén PADEM 2026, por lo que se hace necesario dictar el correspondiente acto aprobatorio.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE Y RATIFIQUESE** Acuerdo N°303/2025 de fecha 12.11.2025 dictado en Sesión Ordinaria N°31 por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Hualpén, que aprueba Propuesta de PADEM 2026
- 2.- **CONSIDÉRESE**, el referido instrumento legal, parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NELSON CUEVAS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL RIVERA MORALES
ALCALDE

-KSC/JRSV/CSP/MBM/mabm

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control. (scan)
3. Depto Administración y Finanzas DAEM. (copia)
4. Dirección Daem.
5. Oficina de Partes del D.A.E.M